



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00211-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por EDGAR DE JESÚS ISAZA OSORNO en contra de ESPUMAS PLÁSTICAS S.A.S, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de ampliar el hecho quinto de la demanda en el sentido de indicar las circunstancias de modo y lugar de la terminación del contrato.
- Ampliará y aclarará el hecho cuarto de la demanda en el sentido de advertir si además de un salario básico el actor recibía otros conceptos salariales, determinando entonces el salario mensual del actor para la fecha de terminación del contrato.
- Presentará las razones de derecho con las cuales fundamenta los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 108

hoy 01 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO

2
RADICADO N° 2021-00197-00
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de380b415207b46f52b89602c1a69614dc2108d7153b5b3db8b8c81612ddcb2**

Documento generado en 30/06/2021 01:35:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>